



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

28 de junio de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 27 de junio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1416, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de la Sección 1, Apartado A, Inciso 10 de la R.C. 116-2011, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1416)

RESOLUCION CONJUNTA 81-2012 27 DE JUNIO DE 2012

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de la Sección 1, Apartado A, Inciso 10 de la R.C. 116-2011, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 7 de Bayamón tiene diversas necesidades, y día a día se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan varios problemas y situaciones, que van desde la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Estos fondos provienen de la R. C. 116-2011, la cual asignó al Municipio de Bayamón la cantidad de doscientos cincuenta mil trescientos (250,300) dólares, de los cuales existe un restante sin utilizar que ha sido certificado por el Municipio de Bayamón.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del la Sección 1, Apartado A, Inciso 10 de la R.C. 116 -2011, los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

**A. Municipio de Bayamón
Oficina de Presupuesto**

1. Para sufragar gastos de obras y mejoras al hogar de la joven Wilmarie Rivas Alayón, residente de la Urbanización Vista Alegre, Calle Las Flores, #6, Bayamón P. R. 00959 \$2,000

Total

\$2,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.